



EXP - UNC 0059802/2017

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0059802/2017 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización de la remuneración bruta del contrato suscrito con la Bibliotecóloga Florencia Ceva; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1679/2018;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la última actualización;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES R E S U E L V E :

<u>ARTICULO 1º.</u> APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de empleo público) suscripto con la Bibliotecóloga Florencia Ceva, modificando la remuneración bruta a percibir por "LA CONTRATADA" según el siguiente detalle

• en vez de pesos veintidós mil cuatrocientos cuatro con 00/100 (\$ 22404,00) mensuales, modificar por pesos veintinueve mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 29126,00) mensuales, para el periodo 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

<u>ARTICULO 2º</u> Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 0 7 MAR 2019 'RESOLUCION N°: 01. 05

AD MARIANA MUIÑO SECOLUTICA DE ADMINISTRACION MOULUTO ET ELOSOER Y HUMANIDADES Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES U.N.C.